

Viernes, 27 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencias de la Alcaldía.

Por la presente he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse, en el Tercer Teniente de Alcalde D. Javier Najarro Pastor, surtiendo sus efectos desde el día 23 de diciembre de 2024 hasta el 2 de enero de 2025.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Logrosán, 19 de diciembre de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa
ALCALDE - PRESIDENTE

